

MENDOZA, 17 OCT 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 37004/2017, en la que Secretaría Administrativa Económica Financiera solicita se deje sin efecto el contenido de la Resolución N° 161/2017-CD;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que, en la citada disposición se tramita un incentivo en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS para la Dra. Ing. Romina Daniela CALVO OLIVARES, como Docente del Área MATEMÁTICA para las carreras de Ingeniería y Licenciatura en Ciencias de la Computación en el Curso de Nivelación – Ingreso 2018.

Que a fs. 8 del EXP – CUY: 14230/2017 se informa que la Dra. Ing. CALVO OLIVARES ha superado el límite establecido por Ordenanza N° 44/2012-CS sobre el otorgamiento de incentivos (Ordenanza N° 36/2004-CS) por lo que no es factible asignarle un incentivo para la citada función.

Que por lo expuesto corresponde, dejar sin efecto el otorgamiento mencionado a dicha profesional en la Resolución N° 161/2017-CD y dictar una nueva disposición.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de octubre del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto, la solicitud del incentivo tramitado a la Dra. Ing. Romina Daniela CALVO OLIVARES (DNI: 30.741.156) como Docente del Área MATEMÁTICA para las carreras de Ingeniería y Licenciatura en Ciencias de la Computación en el Curso de Nivelación para el ingreso 2018, con un importe mensual de PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100.-), del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2017 y del 01 al 28 de febrero de 2018, dispuesta por Resolución N° 161/2017-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 286 / 17